



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 088-2024-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 16 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: numeral 20. Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil [...]; así como en lo descrito en el artículo Artículo 24 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el señor Alcalde Distrital de Pueblo Nuevo debe ausentarse del distrito a fin de cumplir actividades propias del cargo en la ciudad de Lima, por tener reuniones con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), precisamente en su condición de Autoridad Local, por lo que resulta necesario delegar las atribuciones políticas en la persona del Teniente Alcalde, en cumplimiento a lo prescrito en el párrafo anterior;

Que, siendo el Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo el **Señor Zeiner Willkins Campos Chávez**, en su condición de primer Regidor se le delega las atribuciones políticas en ausencia en la circunscripción por parte del Titular de la Entidad; de conformidad con el artículo 24 de la Ley 27972.

Que, de conformidad con el Artículo 20 y Artículo 24 de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se procede con la presente, esto con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo, por tratarse de una función eminentemente administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al primer regidor de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al Teniente Alcalde **ZEINER WILLKINS CAMPOS CHAVEZ**, los día 17 y 18 de Abril del año en curso, debido a la ausencia del Señor. Alcalde José Ruperto Suing Barrueto quien por razones de agenda propias del despacho de alcaldía que requerirá salir del distrito, esto en bien de la localidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General notifique la presente Resolución y ponga conocimiento al Primer Regidor Señor **Zeiner Willkins Campos Chávez**, así como a Gerencia Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO

José Ruperto Suing Barrueto
ALCALDE

 Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad

 044 574040

Trabajando con humildad ...



municipalidad.pueblonuevo@outlook.es
www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/